



# Aprueba Cámara de Diputados que lineamientos de venta de alimentos en escuelas sean actualizados cada cinco años



## Boletín No.2924

### Aprueba Cámara de Diputados que lineamientos de venta de alimentos en escuelas sean actualizados cada cinco años

- La SEP contará con un plazo no mayor de 180 días para acatar este decreto una vez publicado
- El dictamen fue remitido al Senado de la República

Con 479 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas.

Establece que los lineamientos que emita la Secretaría de Educación Pública en los que definan la preparación, distribución y expendió de los alimentos y bebidas preparadas, procesados y a granel, dentro de las escuelas, serán evaluados y actualizados cada cinco años.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, también contempla que las cooperativas, establecimientos de consumo escolar, comedores y máquinas expendedoras o sus equivalentes, tendrán el compromiso de fomentar estilos de vidas saludables en la alimentación.



Subraya que las disposiciones de carácter general son enunciativas más no limitativas, en lo que respecta a los criterios de sostenibilidad, progresividad, la ausencia de conflicto de interés y la garantía del interés superior de la niñez, la regulación de la venta de alimentos y bebidas naturales y preparados saludables, sostenibles y de la región, así como el consumo de agua simple potable.

Además, la prohibición de la venta y publicidad de los alimentos y bebidas procesados y a granel que no favorezcan la salud de los educandos o la pongan en riesgo por su bajo valor nutricional de acuerdo con los criterios nutrimentales incluidos en el artículo 212 de la Ley General de Salud y las demás disposiciones en la materia.

En los artículos transitorios se define que la Secretaría de Educación Pública contará con un plazo no mayor de 180 días, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto.

En tanto, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios deberán adecuar sus leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en un plazo no mayor de dos años.

Especifica que las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsables para el presente año fiscal y los subsecuentes, por lo que de manera progresiva se otorgarán los recursos.

### **Garantizar estilos de vida más saludables**

En la fundamentación, la presidenta de la Comisión de Educación, diputada Flora Tania Cruz Santos (Morena), precisó que de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua del Inegi, el 18 por ciento de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 11 años presentan sobrepeso y el 20 por ciento obesidad, mientras que el 27 por ciento de los jóvenes entre 12 y 19 años tienen sobrepeso y el 15 por ciento obesidad.

Añadió que el consumo de alimentos popularmente conocidos como chatarra, es una de las principales causas de este fenómeno, fundamentalmente en las niñas, niños y jóvenes. Por ello, el dictamen tiene como objetivo garantizar el acceso a estilos de vida más saludables, dentro y fuera de los planteles escolares, fomentando los mejores hábitos alimenticios.

También, dijo, plantea la prohibición de la venta de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional y que excedan los límites establecidos por las normas oficiales y por la Secretaría de Salud, así como su publicidad dentro de los planteles y sus inmediaciones.

“Las instituciones educativas y de salud tienen la responsabilidad del cuidado de la salud de las y los estudiantes; en el sector educativo, las distintas autoridades juegan un papel central en el combate a este fenómeno, toda vez que es en las escuelas donde niñas, niños y jóvenes pasan más tiempo y en donde lamentablemente suelen tener acceso a alimentos que no son propicios para su sano desarrollo”, añadió.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

26/10/2022

LEGISLATIVO

Cruz Santos argumentó que las autoridades sanitarias tienen a su vez la responsabilidad de orientar a las educativas, a fin de generar una sinergia que en conjunto con madres y padres de familia permita combatir de forma eficiente el fenómeno de la obesidad infantil.